Curití – Santander, Septiembre 2026

Doctora
SYLVIA MARCELA GALVIS PINZON
Dirección: Calle 14 N° 3-40
Municipio de Socorro Santander
Celular: 3163426977
Correo electrónico: sylvitta85@gmail.com

ASUNTO: Invitación a presentar propuesta de trabajo y oferta económica para adelantar proceso contractual mediante modalidad de Contratación Directa

Cordial Saludo.

La **E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN ROQUE DEL MUNICIPIO DE CURITÍ (S),** en concordancia con lo establecido en el Manual de Contratación de la Entidad; la invitamos a participar en el proceso de contratación directa para efectuar la "***CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA PARA REALIZAR EL ACOMPAÑAMIENTO, ASESORÍA JURÍDICA Y REPRESENTACIÓN JUDICIAL DE LA E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN ROQUE DE CURITÍ SANTANDER***"

CLASE DE CONTRATO: CONTRATACIÓN DIRECTA

VALOR CONTRATO: DIECISÉIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($16.158.640)

FORMA DE PAGO: La **E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN ROQUE DE CURITÍ SANTANDER** pagará el valor del contrato de la siguiente manera: a) Tres (3) pagos mensuales, contenido en tres (3) actas parciales por valor cada uno de **CUATRO MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($4.039.660)** y b) Un (1) último pago por la suma de **CUATRO MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($4.039.660**) pagadero una vez ejecutado el objeto contractual, previa entrega de informe de actividades, acta de pago y acta a satisfacción expedida por la supervisora, teniendo en cuenta la acreditación del cumplimiento de sus obligaciones frente al pago de Sistema de Seguridad Social Integral.

PLAZO DE EJECUCION. El plazo de Ejecución del contrato será por el termino de cuatro (4) meses, contados desde la suscripción y legalización del acta de inicio.

LUGAR DE EJECUCCIÓN. E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN ROQUE DE CURITÍ SANTANDER y las ciudades en las cuales se adelanten los diferentes procesos judiciales.

ALCANCE DEL OBJETO: El alcance y principales actividades de los servicios a realizar son:

A. EL CONTRATISTA se obliga a prestar con absoluta autonomía e independencia y bajo su entera responsabilidad las actividades que se desprendan del objeto a contratar.
B. Brindar Apoyo en la proyección de respuestas a los requerimientos formulados a la E.S.E. por los diferentes entes de control y vigilancia.
C. Proyectar las respuestas que se emitan a las peticiones radicadas en la E.S.E., las cuales requieran orientación jurídica.
D. Brindar orientación y acompañamiento jurídico en los procesos de contratación de la E.S.E.
E. Prestar asesoría para la resolución de situaciones administrativas relacionadas con la oficina de talento humano.
F. Representar judicialmente a la ESE en los diferentes procesos judiciales que se instauren en su contra o aquellos que deba iniciar la ESE.
G. Presentar los informes requeridos por el supervisor en relación con el desarrollo de las actividades propias del presente contrato.
H. Proyección de diferentes actos administrativos y contestación de derechos de petición.
I. Asesorar y apoyar en las actividades relacionadas con el comité de conciliación de la institución cuando a ello hubiere lugar.
J. Las demás inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.

EXPERIENCIA E IDONEIDAD

A. IDONEIDAD

La supervisión del proceso contractual deberá verificar que el proponente acredite la obtención del título profesional de Abogado, con Especialización en Derecho Administrativo y/o Derecho Público, con tarjeta profesional vigente, expedida por la autoridad competente.

B. EXPERIENCIA

El proponente deberá acreditar experiencia relacionada con el objeto contractual. Para el presente proceso de contratación, se exigirá experiencia específica en la ejecución de labores y/o actividades similares o equiparables a las del objeto del contrato, desarrolladas en el sector público y/o privado, debidamente certificadas.

C. CAPACIDAD JURÍDICA (PERSONAS JURÍDICAS)

Las personas jurídicas deberán acreditar su capacidad jurídica mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio del domicilio principal, o por la entidad competente para tal efecto, el cual deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. Así mismo, deberán acreditar que dentro de su objeto social se encuentren actividades relacionadas con el objeto contractual y que han ejecutado al menos un (1) contrato de naturaleza similar.

En el evento en que el contratista sea una persona jurídica, deberá indicar expresamente en su propuesta el profesional que actuará como ejecutor del contrato, quien deberá cumplir con la totalidad de los requisitos de idoneidad y experiencia exigidos en el presente proceso.

El Contratista deberá allegar con la respuesta de la Invitación a presentar la hoja de vida, los siguientes documentos para la suscripción del contrato

DOCUMENTO Y/O REQUISITO	APLICA
Carta de presentación de la propuesta técnica y económica	X
Hoja de vida Persona Natural impresa de la plataforma SIGEP o de la función Pública con soportes de estudio y experiencia registrados en la misma plataforma	X
Hoja de vida formato normal	X
Formato Único de Bienes y Rentas de Función Pública.	X
Soportes de Experiencia, demostrada con actas de liquidación o certificaciones de contratos suscritos con entidades públicas o privadas	X
Fotocopia ampliada al 150% de la cedula de ciudadanía	X
Prueba de Cumplimiento Servicio Militar Obligatorio (hombres menores de 50 años).	X
Registro Único Tributario RUT con la actividad que se va a contratar	X
Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	X
Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la Nación	X
Certificado de antecedentes judiciales expedido por la policía Nacional	X
Certificado de antecedentes Medidas correctivas (RNMC)	X
Certificado de No Inhabilidades Delitos Sexuales	X
Consulta del Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) Ley 2097 de 2021	X
Manifestación expresa de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades	X
Examen Pre- ocupacional (vigencia máxima 3 años)	X
Certificado registro único nacional de talento humano en salud (RETHUS). – (aplica para profesionales de la salud)	N/A
Auto reporte de condiciones de salud	X
Carné de vacunación contra la Covid-19	X
Certificado de antecedentes disciplinarios de la profesión (carreras que apliquen)	X
Fotocopia del título obtenido	X
Fotocopia tarjeta profesional según el caso (carreras que apliquen)	X
Fotocopia título postgrados (especialización, maestría, doctorado)	X
Certificaciones o cursos requeridos (Aplica para personal de la salud/ conductores)	N/A
Copia de contrato acta de liquidación en caso de haber tenido contrato con la ESE	X

Certificación o último recibo de pago sistema seguridad social en salud pensión y riesgos laborales (afiliación activa). en caso de persona jurídica certificación cumplimiento pagos a seguridad social según artículo 50 ley 789 de 2002	X
Certificado afiliación a Salud, Pensión y Riesgos Laborales	X
Certificación de existencia y representación legal para personas jurídicas concordancia objeto y contrato a desarrollar – no mayor a 30 días	N/A
Antecedentes del representante legal y de la empresa respectivamente	N/A
Compromiso anticorrupción	X

Es importante señalar, que esta invitación no es vinculante y no obliga a las partes.

Si está interesado (a) la propuesta deberá ser presentada en la Oficina de la Profesional Universitaria 1 (Administrativo) de la Entidad personalmente, o vía correo electrónico hospitalcuriti@gmail.com y deberá contener los documentos exigidos en la presente invitación.

Será responsabilidad única y exclusiva del Proponente la elaboración y presentación de la Propuesta. Por tanto, asumirá todos los costos, directos e indirectos, impuestos y gastos de cualquier otra naturaleza que genere el contrato. La E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN ROQUE DEL MUNICIPIO DE CURITÍ (S) no será responsable en ningún caso de dichos costos.

Agradezco su colaboración en allegar a la Entidad Hospitalaria los documentos anteriormente señalados a la menor brevedad, para con ello, proceder con el trámite legal para adelantar el proceso contractual mediante la modalidad de contratación directa, pues los documentos antes señalados son un requisito sine qua non para verificar la capacidad jurídica, idoneidad y experiencia requerida por la E.S.E. y seguir el procedimiento estipulado en el Manual Interno de Contratación de la Institución Hospitalaria para la celebración del contrato

Cordialmente,

CARLOS AUGUSTO QUINTERO ARDILA
GERENTE ESE HOSPITAL INTEGRADO SAN ROQUE
CURITÍ – SANTANDER